

680014105001-2015-00051-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 488

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial **No. 460010001308082** por valor de **\$425.789,00**, por tanto, se autoriza su entrega a la parte demandante.

Teniendo en cuenta que la apoderada demandante, **Abogada CARMEN CECILIA LÓPEZ JACOME** identificada con cédula 1.098.614.221 y Tarjeta profesional 208.563 del CS de la J, cuenta con expresa facultad para recibir (fl. 1), se autoriza la entrega del depósito judicial a su orden.

Por secretaría, infórmese a la citada profesional sobre la existencia de depósitos judiciales para el cobro, con tal fin se acogen los números de contacto fijo y/o celular que aparecen registrados en la demanda.

En el evento en que no sea posible el contacto con la apoderada demandante, efectúese la entrega del citado deposito judicial al demandante JUAN DE JESÚS DUARTE.

Efectuada la consulta en la página web de la ADRES se evidencia que el señor JUAN DE JESÚS DUARTE aparece afiliado a la NUEVA EPS S.A. desde el 01/08/2008 encontrándose en estado activo. En consecuencia, por secretaría ofíciase a esa entidad para que, en el término de **tres (3) días** suministre el número de contacto (fijo y/o celular), dirección de domicilio o residencia y correo electrónico del citado.

Recibida esta información, por el medio más expedito procédase por secretaría a elaborar la orden de pago e informar acerca de la existencia de depósitos judiciales a su favor.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ